



Magnífic Ajuntament de Burriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de marzo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

5. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 7/2026 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXP. 3866/2026)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintinueve miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2026 vigente, al tratarse de gastos necesarios y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y que se citan a continuación:

Se trata de un crédito extraordinario con motivo de la celebración del “50 aniversario de la *Comissió del Bou*.” El Ayuntamiento organizará a lo largo del ejercicio algún acto institucional para su celebración, así como la adquisición de un toro conmemorativo en las fiestas de septiembre. Su importe a consignar asciende a 50.000,00 €

Esta modificación se financia íntegramente con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del ejercicio 2025.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal para la modificación de créditos, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 7-2026 de Modificación de Créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2026, según el desglose que se relaciona:

GASTOS-AUMENTO

	código	aplicación	Proyecto	modificac €
		CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
1	338	22699026 GTOS. 50 ANIVERSARIO COMISSIÓ DEL BOU		50.000,00 €
suma				50.000,00 €

FINANCIACIÓN: RESUMEN

código	aplicación	modificac €
	INGRESOS-AUMENTO	
87000000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	50.000,00 €
		50.000,00 €

Il·luminada Maria Blay Fornas (1 de 1)
Secretaria General
Diputació de Burriana
Data: 2026/04/04
HASH: 1657f6dd9e47e3709af627f53cb6a1d





Magnífic Ajuntament de Burriana

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990.”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Boix (una), y Sr. Albiol (una).

Interviene el Sr. Albiol, quien presenta enmienda *in voce* del siguiente tenor literal:

“Se propone que se modifique la propuesta, para que el dinero no se saque de remanentes de Tesorería, sino que el dinero se saque de la partida de prensa publicidad, y que se saque los 50.000 € de esa partida o de la partida de “gastos diversos” de la concejalía de cultura.”

RECESO: Llegado este momento y siendo las 19:51 horas por el Sr. Alcalde se interrumpe la sesión, reiniciándose la misma a las 20:11 horas.

El texto de la enmienda presentada por el Grupo Municipal de VOX, queda redactada con el siguiente tenor literal:

“Retirar el expediente e instar a la Alcaldía a que presente una nueva modificación de crédito con modificación de financiación, con baja de la partida de prensa y publicidad.”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sr. Albiol (una).

Sometida la **enmienda** a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, TRES (3 de VOX). Votos en contra, NUEVE (8 del PP y 1 de la Sra. Conejero). Abstenciones: NUEVE (7 del PSOE, 1 del Sr. Alarcón y 1 de la Sra. Gascó). Consecuentemente se declara el asunto **rechazado por mayoría**.

Sometido el asunto **sin enmendar** a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECIOCHO (8 del PP, 7 del PSOE, 1 de la Sra. Conejero, 1 del Sr. Alarcón, y 1 de la Sra. Gascó). Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones: TRES (3 de VOX). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN

